El dia 21 Carvajal se hizo cargo del mando superior que hasta allí habia rehusado.

Si fueron los de la *Liga* los que cayeron, no puede decirse que fueron los de la *Camarilla* los que levantaron. Un tercer elemento empezó á figurar entónces en las luchas entre Mérida y Campeche y en los partidos políticos, el elemento militar. Este prevaleció en el movimiento de 1829; y aunque en él no tuvieron participio los pueblos, pronto empezaron á agruparse en su derredor antiguos camarilleros, antiguos partidarios de la rutina algo moderada yá, y nuevos adeptos de la idea centralista. El Estado se empezó á llamar provincia y el gobernador jefe superior político como ántes de la independencia.

Para darle una forma mas legal á aquel pronunciamiento fué convocada una junta llamada instituyente, que se reunió en el pueblo de Becal en Abril de 1830. Compúsose de representantes de los partidos y de la clase militar: unos 40 eran los primeros y 30 los segundos. La comision encargada de presentar el proyecto de acta instituyente constaba de 15 militares y 14 que no lo eran; así fué que el primer artículo del acta declaró conforme con la voluntad general de la provincia el pronunciamiento de 1829 y el sistema político de República central que proclamaba.

Como este pronunciamiento quedó aislado en Yucatan por haber fracasado los movimientos parecidos á él que tuvieron lugar en la República, fué convocada una convencion, que se reunió en Setiembre de 1831. Compúsose ésta casi de los mismos de la junta instituyente; pero esta vez no formaron parte de ella los militares que tenian mando, sino los representantes legítimamente electos. Esta convencion, despues de dar varios decretos, dió al fin uno en Octubre de 1831, restableciendo el sistema federal. Se hicieron despues elecciones, y resultó electo gobernador D. José Segundo Carvajal, y vice D. Pablo Lanz y Marentes, segun decreto de 21 de Diciembre de 1831.

Todos estos pasos de los centralistas eran para ellos un retroceso á que los arrastraba á su pesar la opinion pública. Gradualmente iban volviendo al año de 1829. A principios de 1832 se pronunció en Veracruz el coronel Landero, que fué comandante militar de la plaza de Campeche, pidiendo solo la remocion del Ministerio y que al frente de la revolucion se pusiera el general Santa-Anna. Despues de vários sucesos desgraciados, á mediados del año la revolucion tomó otro carácter y se extendió á desconocer al Supremo Gobierno y á que fuese llamado el general Gomez Pedraza, presidente legítimo, á reemplazar al vice-presidente Bustamante. Santa-Anna y Gomez Pedraza triun-

faron al fin completamente por los convenios de Zavaleta celebrados el 22 de Diciembre.

Miéntras esa revolucion se efectuaba, no era posible que Yucatan permaneciese indiferente. Los de la *Liga* trabajaban sin descanso, y al fin el dia 6 de Noviembre de 1832 se verificó en Mérida una revolucion encabezada por el teniente coronel D. Gerónimo Lopez de Llergo, pidiendo el restablecimiento de las autoridades legítimas del Estado, depuestas en 1829. El general D. Francisco Toro, cuñado de Santa-Anna y comandante del 13 de línea, y el coronel D. Sebastian López de Llergo, hermano de D. Gerónimo, que se hallaban acantonados con tropas en Hecelchakan de órden de Carvajal y en observacion de Mérida, se adhirieron á este pronunciamiento y al que acaudillaba el general Santa-Anna. La guarnicion de Campeche, en una junta militar celebrada el dia 11, se adhirió tambien al pronunciamiento, pero pidiendo que no se variasen las autoridadas existentes. Esta era la guerra civil: Campeche contra Mérida, Mérida contra Campeche. El ayuntamiento de esta ciudad tuvo el buen juicio de adherirse sencillamente el dia 12 al pronunciamiento de Mérida, con lo cual el acta de la guarnicion quedó sin efecto.

Triunfante esta revolucion, volvió á fungir el congreso del Estado disuelto en 1829, se hizo cargo del gobierno D. José Tiburcio Lopez, entónces depuesto, y quedó de comandante general D. Francisco de Paula Toro. Fueron en seguida anulados los actos de la administracion anterior, se mandó sobreseer en ciertas causas políticas y el congreso declaró ciudadano y benemérito del Estado al general D. Antonio López de Santa-Anna.

Terminó Lopez el periodo de su gobierno, se hicieron nuevas elecciones, y en Setiembre de 1823 fueron declarados electos gobernador D. Juan de Dios Cosgaya y vice D. Santiago Mendez. Por tercera vez triunfaban los ligados contra los camarilleros, ó mejor dicho, los federalistas contra los centralistas, pues yá aquellos antiguos nombres de partido iban casi desapareciendo. Lo que sucedió el año de 1829 se repitió ahora. El partido derrotado en el campo electoral, empezó á trabajar por una revuelta. Por desgracia la situacion de la República favoreció sus miras.

El partido federalista puro, el mismo de las ideas de Zavala, Rejon y otros, representado por Gomez Farías que como vice-presidente estaba ejerciendo el poder ejecutivo en ausencia de Santa-Anna, presidente de la República, creyó llegada la época de iniciar las reformas que en estos últimos años hemos visto cumplirse; y se dictaron algunas le-

yes sobre bienes eclesiásticos, conventos &c. Los descontentos se agruparon en torno del presidente, y hubo un plan de Cuernavaca de 25 de Mayo, proclamando *religion, fueros y Santa-Anna.*

Pero ántes de que ni aun pudiese saberse en Yucatan esta noticia, la pugna entre el gobierno y la comandancia general yá existia, y de una manera violenta. Dícese que Toro habia recibido instrucciones de su cuñado Santa-Anna en cartas escritas desde Manga de Clavo, acerca de la nueva revolucion que debia estallar en la República. Unido este y otros antecedentes á un fuerte disgusto que el vice-gobernador tuvo en Campeche con el mismo Toro y que le hizo dirigirse á Mérida, dió por resultado el acta de 30 de Mayo, en que las autoridades y empleados de la capital desconocieron al comandante general. El congreso, convocado á sesiones extraordinarias, se reunió al dia siguiente, y el dia 1.º de Junio de 1834 dió un decreto, en que despues de vários considerandos y entre otros el de que las instituciones federales y la tranquilidad pública se hallaban amagadas por el comandante general D. Francisco de Paula Toro, desconocia su autoridad. Toro se hallaba en Campeche y se preparó á la lucha. Esta vez los dos partidos se hallaban fuertes y la guerra civil no tardó en estallar. El congreso siguió dictando medidas de defensa y precautorias contra los revolucionarios, y por último, el 18 de Junio dió un decreto en que considerando que Toro bloqueaba yá á Sisal y habia avanzado sus fuerzas hasta Hecelchakan, autorizaba al gobierno para que agotados los recursos de la persuacion, usara de la fuerza con el objeto de reducir al órden á los sediciosos acaudillados por aquel general de brigada.

En consecuencia de esto las fuerzas de Mérida al mando del coronel D. Felipe Montero se situaron en Oitbalché, miéntras que las de Campeche estaban en Hecelchakan al mando de Toro. Avanzaron éstas hasta la hacienda Xmac á provocar á las de Mérida, mas no habiendo sido atacadas se replegaron á Hecelchakan, donde se dió una órden falsa de retirada y se fingieron preparativos de viaje para Campeche. Entónces sus contrarios se animaron á perseguirlos, y yendo sobre ellos se empeñó la lucha el dia 29 de Junio de 1834 en las mismas calles y plaza de la villa de Hecelchakan. La accion fué reñida, duró mas de ocho horas, y terminó retirándose las fuerzas de Mérida sin ser perseguidas por las de Campeche. ¡Por primera vez corrió á torrentes la sangre yucateca en las contiendas civiles! ¡Cuántas veces mas deberia correr en adelante!

Despues del combate se retiraron á Campeche las fuerzas de Toro. Hasta allí estas fuerzas no defendian mas que la subsistencia del co-

mandante general, y aquella resistencia parecia enteramente militar. Pero el dia 5 de Julio se le dió otro carácter. Excitando el espíritu de localismo, tomó parte en la resistencia una parte del pueblo, y ese dia se hizo un pronunciamiento desconociendo al congreso, al gobernador y á todas las autoridades, corporaciones y empleados que hubiesen suscrito el acta de 30 de Mayo celebrada en Mérida: se invistió con el carácter de gobernador provisional al jefe político de Campeche, y se llamó á la legislatura que funcionaba en 1832: se desconoció al gobernador del obispado por haber dado cumplimiento á las leyes y disposiciones cismáticas (así llamaban á los decretos del congreso de la Nacion que sirvieron de pretesto para quitar á Gomez Farías); y por último, se puso el pronunciamiento bajo la proteccion del *Excmo. Sr. Libertador presidente Santa-Anna, como único que en aquella época podia dispensarla.* El ayuntamiento de Campeche no tomó parte en este pronunciamiento, y desde el 5 de Junio no volvió á tener sesion hasta el 16 de Julio.

Con este pronunciamiento clérico-militar, las cosas, segun él mismo lo expresaba, volvian al año de 1832. El congreso del Estado contestó al acta con un decreto de 8 de Julio, declarando tumultuaria la reunion y nula el acta de 5 de Julio. De nada servia esto, la cuestion debia decidirla la suerte de las armas.

Organizadas nuevamente las fuerzas de Campeche, salió la seccion de vanguardia al mando de D. Nicolás de la Portilla, y la del centro al mando de D. Sebastian Lopez de Llergo, comandante en gefe de toda la fuerza; Toro se quedó en la plaza con la seccion de reserva. Las tropas de Mérida se habian hecho fuertes en Calkiní al mando de D. Felipe Montero y D. Eduardo Vadillo, y las de Campeche avanzaron hasta Oitbalché á una legua de distancia. El dia 24 de Julio hubo una pequeña accion motivada por el reconocimiento que los de Campeche hicieron de las posiciones de los de Mérida, y el dia 26 fué el ataque en forma. Sangrienta fué la accion y quedó la villa por Campeche. Vadillo fué herido y con otros oficiales cayó prisionero.

Siendo las fuerzas de Mérida en su mayor parte bisoñas, con la derrota de Calkiní quedó franco el paso á la capital. Aprovecharon la coyuntura los de Campeche, marcharon sobre Mérida, la ocuparon sin resistencia, y el dia 18 de Agosto el congreso de 1832 se declaraba reinstalado y en el pleno y libre ejercicio de sus funciones, y en el mismo dia nombraba gobernador interino del Estado al comandante general D. Francisco de Paula Toro. En pos de él entraron á figurar todos los hombres de 1832; siendo presos, perseguidos ó desterrados el go-

bernador, el vice-gobernador, varios gefes militares y otras personas notables pertenecientes al partido caido.

Hechas nuevas elecciones en el Estado, fué nombrado gobernador D. Francisco de Paula Toro y vice D. Pedro Sainz de Baranda, segun declaracion del congreso de 6 de Noviembre de 1834; pero habiendo negado á Toro el Supremo Gobierno el permiso que como militar necesitaba para ser gobernador, y siendo por otra parte anti-constitucional este nombramiento, en 18 de Febrero lo declaró cesante el congreso, mandando que el vice-gobernador desempeñase el gobierno del Estado durante el periodo constitucional. Baranda pidió licencia al dia siguiente para ausentarse, y el congreso nombró gobernador interino á D. Sebastian Lopez de Llergo.

Las ideas del vice-gobernador sin duda no cuadraban bien con las ultramilitares y centralistas que predominaban en la legislatura; y así fué que este cuerpo, contra la constitucion del Estado, contra la órden suprema y excediéndose de sus facultades, el dia 27 de Agosto de 1835 nombró gobernador interino del Estado al mismo Toro y declaró cesante á Baranda. Este trastorno era consecuencia inmediata del cámbio que en la República se iba efectuando, pues yá el congreso general estaba facultado para variar la forma de gobierno, como la varió, convirtiendo en central el sistema federal por la funesta constitucion sancionada y publicada el dia 1º del año de 1837.

Toro siguió mandando hasta Febrero de 1837, en que dejando de tener influjo por la derrota y prision de Santa-Anna en San Jacinto, fué llamado á México. En su lugar fué nombrado comandante general del Departamento D. Joaquin Rivas Zayas, antiguo coronel del 2º activo de Izamal y que habia tomado parte y figurado como centralista en los sucesos del pais desde 1832. En el gobierno le reemplazó D. Pedro Escudero de la Rocha, como vocal mas antiguo de la junta departamental nombrada por la legislatura, en 3 de Noviembre de 1835, al extinguirse por virtud de las disposiciones que dictaba el congreso general preparando el advenimiento del centralismo.

Como hemos dicho, desde el dia 1º del año de 1837 regia la constitucion central: en 26 de Marzo quedó instalada la primera junta departamental constitucional, y siendo el primer vocal de ella D. Benito Aznar, reemplazó á Escudero el dia 27. Nombrado gobernador por México D. Joaquin Gutierrez Estrada, vecino de Campeche, tomó posesion el dia 7 de Junio y gobernó hasta 18 de Agosto en que se separó por enfermo, volviendo Aznar á desempeñar sus veces. En 27 de Diciembre del mismo año de 1837 tomó posesion del gobierno D. Pedro Marcial Guerra, nombrado por México á consecuencia de habérsele admitido la renuncia á Gutierrez. Guerra gobernó hasta el 18 de Febrero de 1840 en que hubo en Mérida un pronunciamiento restableciendo el sistema federal.

Desde los sucesos sangrientos de 1835 hasta 1839 hubo alguna tranquilidad en el Estado. Alternativamente dominó en el gobierno el influjo de Campeche ó Mérida, y el espíritu de localismo quedó como adormecido. Pero el régimen militar y centralizador que dominaba entónces en la República, las leyes prohibitivas, las elevadas tarifas aduanales que aprisionaban el comercio y oprimian al pueblo, y los principios retrógrados de gobierno, fueron formando un descontento general en todo el Departamento. Agregóse á esto un mal mas grave todavía. Siendo como han sido siempre, cortas las rentas de Yucatan, se quiso sacar una parte de los productos de la aduana marítima para llevarla á México. A pretesto de la guerra de Tejas, constantemente se sacaban tambien tropas de los cuerpos activos para llevarlas á esa campaña y nunca volvian; y bajo ese mismo pretesto se mandó veteranizar un batallon activo.

Todos estos motivos fueron creando una oposicion formidable, cuyo centro estaba en la misma junta departamental, como que sus miembros en su mayor parte eran liberales federalistas. Pero la junta tenia un fuerte contrapeso en el gobernador Guerra que estaba en Mérida y el comandante general Rivas Zayas que estaba en Campeche. Una carta confidencial de este,[1] dirigida en 25 de Agosto de 1839 al presidente de la República D. Anastasio Bustamante, pinta bien lo terrible de aquella situacion. Despues de un largo preámbulo y de recordarle al Sr. Bustamante que le ha encargado le hable con toda franqueza, sigue así:

"Voy á hacerlo ahora con relacion á las causas que originan la miseria, que facilitan la seduccion, que fomentan el descontento y que dan motivo á las quejas y murmuraciones.

"Entre ellas ocupa el primer lugar el envío del 12, 15 y 17 por ciento del producto de estas aduanas, porque con esta medida no solo se llevan hasta el estremo los pedimentos de esta guarnicion, en razon de que el total de ellos es en proporcion al estado lánguido y miserable del comercio, sino que se aumenta la ruina de éste sacando de circulacion en el departamento doscientos mil pesos anuales en que se calcula el referido 12, 15 y 17 por ciento. Ocupa el segundo, el envío pe-

1 Documentos justificativos núm 4.

1020003575

riódico de tropas, que en estas recientes épocas se ha ordenado con frecuencia y que, vista la crísis prolongada en que se agita la República, temen á par de muerte que llegue á hacerse permanente..... Como dos mil y quinientos hombres han salido despues de la espedicion de Tejas á esta fecha, y dos mil y quinientas familias desoladas lloran el desamparo en que las ha dejado la marcha de sus padres, de sus hijos ó sus esposos. Dos mil y quinientos brazos ha perdido la agricultura y los ejercicios mecánicos, y pueden calcularse en quinientos los prófugos en los montes y perdidos para la sociedad. ¡No exajero! Un profundo gemido se levanta en esta ciudad al dar á sus hijos el último adios, y la opinion en este punto es profunda y general.

"No lo es ménos en los incalculables perjuicios que han ocasionado algunas leyes económicas. Ceñida esta Península por una larga estension de costas mansas y accesibles, las industrias marítimas han debido ser, y han sido en efecto, las que ocupan á una gran parte de su poblacion. La construccion naval entre otras llevada á un grado regular de perfeccion, empleaba multitud de brazos en los cortes y en los trabajos relativos á la ribera y astillero, y merced al decreto de 24 de Octubre de 1833, el génio de la industria derramó á manos llenas sus beneficios sobre estas playas. El golpe de hacha resonó en medio de las selvas: el propietario sacó de esta renta inagotable de la tierra nuevos capitales con que fecundar nuevas empresas agrícolas: el comercio de la república multiplicó las demandas de buques, y sus capitales, asalariando la industria, hicieron crecer en prosperidad á este departamento. Ahora, ¡qué diferencia! Derogada esa ley bienhechora, se ven multitud de brazos sin ocupacion y sin productos de su trabajo que ofrecer en cámbio de sus necesidades, arruinado el comercio por la estancacion general de que adolece en consecuencia de la emigracion y la pobreza, y disperso el creciente plantel de marina que se formaba á la sombra del privilegio.

"Por todas estas causas, millares de hombres elevan sentidas quejas y manifiestan su alto descontento, de que se aprovechan los sediciosos para formar la opinion en contra de las instituciones y á favor de la separacion, que llegará á realizarse, si el gobierno al mismo tiempo que remedia tantos males, no sostiene contra las maquinaciones é intrigas á los que todo lo arrostran por corresponder á su confianza. He creido necesario hablar à V. con esta estension, porque el mal exije un remedio pronto y eficaz, y porque se trabaja activamente para derribar los obstáculos que encuentra el trastorno que se medita. Se evitará á pesar del afan de todos los anarquistas, si se derogaren los de-

cretos que ordenan la remision del 12, 15 y 17 por ciento de los productos de las aduanas, porque las guarniciones estarian mejor atendidas y seria mas difícil la seduccion, el comercio mas animado, mas contento y ménos dispuesto á favorecer un movimienao, y los sediciosos con este motivo ménos de murmuracion; si se dispusiese el regreso de la tropa que ha salido del departamento, ó por lo ménos la parte de ella que existe en Veracruz, si se derogase el decreto que dispone la veteranizacion del primero activo, y si en cámbio del privilegio que concedió á los buques de construccion nacional el decreto de 24 de Octubre de 1833, derogado por la fé de los tratados, se libertase á las mercancías introducidas en buques nacionales de todo grávamen en su circulacion del punto de la introduccion á cualquier otro del departamento, lo que en nada ofende á los citados tratados.

"Bien conozco que habria que vencer muchas dificultades para poner en práctica estas medidas; pero ruego á V. que piense en las consecuencias de la continuacion de tantos males y en lo fatal que seria el ejemplo de un departamento rompiendo los lazos de la union, apoyado en motivos, que si bien es verdad que han sido inevitables, tambien lo es que han arruinado todas sus fuentes de prosperidad y de riqueza."